INFORME DE GESTION DE LA ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE COMPENSACION MIRALCAMP RESIDENCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Una vez celebrada la Asamblea General Ordinaria del año 2015 en fecha 18 de Abril se continúo trabajando con el único objetivo de solucionar los temas pendientes como son.

Base – Gestión, en la instancia presentada al Ayuntamiento con fecha 10/02/2016 se solicita información referente a la finca situada al pasaje Girona 69 y quien es el nuevo propietario, se nos contesta que cuando tengan esa información de Base nos la aran llegar

El día 27 de Julio de 2015 tuvimos una reunión en el Ayuntamiento de Cabra del Camp con el Il.lm. Sr. Alcalde, se trataron los temas siguientes, Cámaras de seguridad – Castelltallat (autobuses) - Base Gestión – Espejo y letreros – Lodos de depuradoras – Casa rural "Can Trasses" la respuesta a estos temas está recogido en el acta de esa reunión y entregada al Ayuntamiento con fecha 13/08/2015 nº 1159. (Se entregara también a los asistentes)

El Ayuntamiento en su escrito de fecha 22/01/2016 nos contesta negativamente a las tres instancias presentadas con fecha 14/12/2015 **nº 1853** - 14/12/2015 **nº 1855** – 14/12/2015 **nº 1851**. Estas tres instancias fueron presentadas también a la oposición:

En la instancia con Registro de Entrada nº 1853, le pedimos al Ayuntamiento que tome medidas referentes a que varios niños y niñas toman las calles con pendiente de la Urbanización Miralcamp Residencial como pista de patinaje para deslizarse por ellas con el peligro que eso supone para los vehículos que transitan y los propios niños. **RESPUESTA:** El Ayuntamiento no es responsable de que los niños jueguen y el vecino que vea alguna anomalía grave que avise a la policía.

En la instancia con Registro de Entrada nº 1855, Le pedimos al Ayuntamiento que cambien las bombillas que están fundidas, que se nos conteste a nuestras peticiones, y recordarle que esta petición se hizo anteriormente en las instancias de fecha 23/01/2015 y 22/09/2015 **RESPUESTA:** El Ayuntamiento en cuando detecta un número determinado de incidencias y que permitan asumir el coste lo harán, siempre que no sea una verdadera urgencia.

En la instancia con Registro de Entrada nº 1851, Le pedimos al Ayuntamiento de Cabra del Camp que pase a aprobación por el pleno la propuesta de acuerdo para solicitar a la administración correspondiente la autorización para poner las Cámaras en Miralcamp. **RESPUESTA:** El Ayuntamiento contesta que no se pueden instalar las Cámaras y que en la carta que nos enviaron con fecha 6/5/2013 lo explica todo detallado, **miente y parece que lo han informado mal en esa carta no dice que no se puedan instalar, dice que en todo caso se tiene que pedir la autorización administrativa correspondiente.**

A fecha de hoy quedan pendientes por contestar las instancias siguientes: La instancia de fecha 23/01/2015 Registro de Entrada nº 86 En la que pedimos un espejo a la salida de la Urbanización y letreros de las calles, como también los que indican la urbanización, esta instancia se presento conjuntamente con la asociación de Vecinos.